



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

- 1.- Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre edificios existentes, cuando no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente total o el conjunto del sistema estructural, o cuando no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- 2.- Renovación de instalaciones de las construcciones.
- 3.- Actuaciones descritas en el artículo 263, cuando por su escasa relevancia no se encuentren sometidas a licencia urbanística, pero requieran dirección facultativa.

DATOS DEL DECLARANTE

N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DOMICILIO / DOMICILIO FISCAL (Calle, Plaza, Paseo, Avenida, Carretera, Camino, Vereda...)								Nº / KM.	
DUPLEX	BLOQUE	ESC.	PLANTA	PUERTA	C. POSTAL	POBLACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO			TELÉFONO MÓVIL			E-MAIL			
NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avda.)									

DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DOMICILIO / DOMICILIO FISCAL (Calle, Plaza, Paseo, Avenida, Carretera, Camino, Vereda...)								Nº / KM.	
DUPLEX	BLOQUE	ESC.	PLANTA	PUERTA	C. POSTAL	POBLACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO			TELÉFONO MÓVIL			E-MAIL			
NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avda.)									

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

SITUACIÓN (Calle, Plaza, Paseo, Avenida, Carretera, Camino, Vereda...) / PARCELA CATASTRAL								Nº / KM.		
DUPLEX	BLOQUE	ESC.	PLANTA	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	MUNICIPIO			
REFERENCIA CATASTRAL				REGISTRO DE LA PROPIEDAD		SECCIÓN	LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA A REALIZAR

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:									
PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SEGÚN TÉCNICO REDACTOR DE LA MEMORIA:									

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÉCNICO REDACTOR

N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
COLEGIO PROFESIONAL				Nº COLEGIADO		TELÉFONO		FIRMA:	



DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

N.I.F. / C.I.F.	PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
COLEGIO PROFESIONAL	Nº COLEGIADO	TELEFONO	FIRMA:

N.I.F. / C.I.F.	PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
COLEGIO PROFESIONAL	Nº COLEGIADO	TELEFONO	FIRMA:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

N.I.F. / C.I.F.	PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
COLEGIO PROFESIONAL	Nº COLEGIADO	TELEFONO	FIRMA:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR ANEXA A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (Señale con una X)

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del interesado
- En caso de persona jurídica, copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del representante, en su caso.
- Acreditación de la representación, en su caso.
- Referencia catastral – Ultimo recibo IBI
- Plano de Situación-Zonificación del PGMO de la actuación a realizar.
- Memoria Técnica suscrita por técnico competente, debidamente visada por el colegio profesional correspondiente.
- Proyecto Técnico suscrito por técnico competente, debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.
- Encargo de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud visada por el colegio profesional correspondiente.
- Presupuesto en modelo oficial de Ayuntamiento de Santomera, con la autoliquidación del ICIO.
- Impreso Estadístico de la Edificación, en caso que proceda.
- Contrato con gestor de los residuos de la construcción y/o demolición autorizado por la Comunidad Autónoma.
- Autorización de la Comunidad de Propietarios, en caso que proceda.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente.
- Justificante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondiente.
- Autorizaciones previas y/o informes sectoriales, en caso que proceda:

- Otros:

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA:

Primero. – Que se tenga por efectuada la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE para realizar las obras de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Segundo. - Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran comprendidas entre las indicadas en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, las cuales no supondrán variación esencial de la composición general exterior del inmueble, volumetría, envolvente total o del conjunto del sistema estructural, ni alterarán los usos característicos del edificio.

Tercero. - Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración, incluidos los relativos a Seguridad y Salud, según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Cuarto. -Que me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.

Quinto. - Que me comprometo a la adecuada gestión de los residuos de la construcción y/o demolición a través del correspondiente gestor autorizado en cada caso.

Sexto. - Que me comprometo a depositar garantía con arreglo a lo establecido en derecho para responder de los desperfectos que, como consecuencia de las actuaciones u obras se cause a los servicios públicos, cuando el Ayuntamiento de Santomera así lo reclame, según informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Séptimo. - Que las obras objeto de esta declaración responsable se ejecutarán conforme a la normativa urbanística del PGMO de Santomera, así como al resto de la legislación y normativa que resulten de aplicación.



- Octavo.** - Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de esta declaración responsable.
- Noveno.** - Que el ejemplar de la memoria presentada coincide con el ejemplar de la misma que obra en el lugar de ejecución de los trabajos.
- Décimo.** - Que declaro bajo mi responsabilidad que dispongo de todos los informes sectoriales favorables que resulten necesarios, en su caso, para dar comienzo a las obras objeto de esta declaración y que las mismas cumplen la normativa aplicable.
- Undécimo.** - Que declaro haber leído y aceptado la información legal y condiciones que figuran a continuación, así como cumplirlas.
- Duodécimo.** - Que el presente acto produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración, el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.
- Tredécimo.** - Que como representante declaro la vigencia de los poderes a quien represento, manifestando que los mismos no se encuentran revocados, modificados ni limitados.

Santomera, a de de 20.....

Firma declarante.

Firma representante.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

LA COPIA DE LA PRESENTE SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

INFORMACIÓN LEGAL:

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
- La presente legitima para el inicio de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la declaración responsable para:
 - a) Indicar al interesado la necesidad de solicitar licencia, lo que determinará la suspensión inmediata de las obras en caso de que se hubieran iniciado.
 - b) Requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, o la no presentación ante la Administración competente de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, la resolución de la Administración que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas urbanísticas municipales y sectoriales de aplicación.
- Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los proyectistas firmantes del proyecto o memoria presentada, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

(A cumplimentar por la Administración)

N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / DENOMINACIÓN SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SITUACIÓN (Calle, Plaza, Paseo, Avenida, Carretera, Camino, Vereda...) / PARCELA CATASTRAL							Nº / KM.	
DUPLEX	BLOQUE	ESC.	PLANTA	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	
DECLARACIÓN: <input type="checkbox"/> COMPLETA <input type="checkbox"/> INCOMPLETA. No se aporta: NOTA: Una vez revisada la comunicación por el técnico responsable este podrá requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en el caso en el que proceda.							PARÁMETROS ECONÓMICOS: TASA: PEM: ICIO (3% de PEM):	
Empleado municipal:							Firma:	
Fecha:								



En cumplimiento del artículo 5,6 y 11 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un fichero cuyo titular es el Ayuntamiento de Santomera, con una finalidad de gestión administrativa, informativa y urbanística propia del mismo. Les informamos que sus datos podrán ser cedidos a Diarios Oficiales, a la Dirección General de Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda y aquellas cesiones establecidas por Ley, para llevar a cabo la gestión administrativa, informativa y urbanística del Ayuntamiento de Santomera. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en este Ayuntamiento.

CONDICIONES GENERALES

1.- Únicamente se podrán ejecutar las actuaciones y obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las actuaciones u obras no excederán de las declaradas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.

Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento de Santomera, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

2.- Las actuaciones u obras a ejecutar deberán cumplir con todos los requisitos que resulten exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo y demás normativa sectorial aplicable.

3.- Las obras deberán realizarse en el plazo de 12 meses desde la fecha de la comunicación; transcurridos este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras interrumpiéndose el cómputo del plazo.

4.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

5.- Quedará prohibido colocar en vía pública cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de la autorización preceptiva. Si para la ejecución de las obras es necesario ocupar vía pública, deberá disponer de la correspondiente autorización de ocupación de vía pública.

6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

7.- El titular deberá conservar y tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable con registro de entrada en este Ayuntamiento, así como la documentación que acredita en cumplimiento de los requisitos exigidos durante la ejecución de las obras, facilitando su presentación y el acceso a la obra al personal de dichos servicios, para la realización de los actos administrativos de comprobación, control e inspección sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

8.- Las obras realizadas deberán contar previamente con las correspondientes autorizaciones o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo (Carreteras, Vías pecuarias, etc...), debiendo contar con las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.- Con la ejecución de las obras comunicadas, no se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección del medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación".

2. La colocación de aparatos de aire acondicionado, parcialmente regulados en los arts. 105 y 109 de las Normas Urbanísticas del PGMO de Santomera, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la correspondiente Normativa vigente para la Protección contra Ruidos.

3. La realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes (tejado, zaguán, fachada, patio, escalera, bajante...) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a la normativa de propiedad horizontal.

4. La realización de obras o instalación de andamios contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

5. Para la intervención en las fachadas o en su carpintería deberá tenerse en cuenta el art. 100 de las Normas Urbanísticas del PGMO de Santomera.

6. La realización de obras en viviendas y locales no reducirá la altura libre existente por debajo de lo indicado en el art. 60 de las Normas Urbanísticas del PGMO de Santomera.

7. Cuando las obras que se comunican, se realicen en edificaciones Fuera de Ordenación o Fuera de Norma Urbanística, se cumplirá con lo dispuesto en el art. 14 de las Normas Urbanísticas del PGMO de Santomera y lo establecido en el art. 112 de la Ley 13/2015 de Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.